



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, ocho de abril de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ANA DE JESUS BEDOYA BERRIO
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JESUS MARIA BEDOYA
Radicado	No. 057363189001 2019 00185 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 69-43
Decisión	Programa fecha inspección judicial

Como quiera que la apoderada judicial de las demandadas señoras Socorro Bedoya Madrigal y Dolly del Carmen Bedoya Noreña, solicitó aplazamiento a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso señalada para el día 5 de abril de 2021, se programa como fecha para la práctica de la misma el 10 de mayo del presente año a las 10:00 a.m., en la cual se procederá a absolver interrogatorio a las partes, conciliación, y los demás asuntos relacionados con esta.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones previstas en el numeral 4 de la citada norma.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 35

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes de abril de 2.021 a las 8:00 AM

PLAscedo
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria